GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

PROHIBE CIRCULACION DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.
****

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0039 /

PUNTA ARENAS, 20 ENE. 2011

VISTOS: La Ley N°18.059, los artículos Nº 113, Nº 118 y Nº 166 de la ley N° 18.290, de tránsito; el Decreto Supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones N° 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada y la demás normativa vigente que resulte aplicable:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Reservado RMA DEPTO. V. Nº 6748/1 de fecha 18 de enero de 2011, del Sr. Rafael González Rosenqvist, Vicealmirante, Comandante del Comando Conjunto Austral y C.J.III Z.N., quien solicita autorización para proceder al uso de diferentes vías públicas en la ciudad de Punta Arenas, en una actividad distinta a la del tránsito vehícular, a objeto de llevar a efecto ceremonias dominicales de Izamiento del Pabellón Nacional, las que se realizarán los días Domingos de cada semana a partir del Domingo 20 de marzo de 2011, hasta el Domingo 25 de Diciembre de 2011, entre las 11:30 y 13:00 Horas.

2. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº 166 de la Ley N° 18.290.

RESUELVO:

1. Prohíbese, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calles, fechas y tramos de calzadas según se indican:

1. Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero Norte, entre Hernando de Magallanes y Gobernador Carlos Bories.
2. Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero Poniente, entre Juez Waldo Seguel y Monseñor Fagnano.
3. Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero Sur, entre José Nogueira y 21 de Mayo.
4. Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero Oriente, entre Presidente J. A. Roca y Presidente Pedro Montt.
5. Avda. Colón, entre calles Armando Sanhueza L. y Gobernador Carlos Bories
6. Calle Gobernador Carlos Bories, entre Avenida Colón y calle Errazuriz.
7. Calle José Menéndez entre calles Chiloé Y Hernando de Magallanes.
8. Calle Presidente Pedro Montt, con Magallanes.
9. Calle Juez Waldo Seguel, entre Plaza Muñoz Gamero y Armando Sanhueza.
10. Calle Monseñor Fagnano, entre Chiloé y 21 de Mayo.

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

6. CIERRE TOTAL DE CALZADA EN PASAJE MARTÍN CERDA; desde el 20 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, entre la calle Pablo de Rocka y Pasaje Costanera, considerando como vía alternativa el Pasaje Costanera

7. CIERRE TOTAL DE CALZADA EN PASAJE HUMBERTO DIAZ CASANUEVA; desde el 20 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, entre la calle Pablo de Rocka y Pasaje Costanera, considerando como vía alternativa el Pasaje Costanera

8. CIERRE TOTAL DE CALZADA EN PASAJE LIHN; desde el 20 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, entre Pasaje Costanera y Jorge Rubén Morales, considerando como vía alternativa el Pasaje Costanera

2. La Empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, con al menos 72 horas de anticipación al inicio de la obra, teniendo además la obligación de anunciar las vías alternativas que habilitará en forma expedita al transito vehicular.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GUSTAVO FARALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

GFI/RMO/Rmo
DISTRIBUCION
- Empresa Interesada
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros Magallanes N° 28
- Comandancia Cuerpo de Bomberos
- GASCO, EDELMAG, Aguas Magallanes S.A.
- Fiscalización SEREMITT
- Archivo